



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO, DE 30.06.2011 A 30.05.2012, EN RELACIÓN CON EL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DE HICROCARBUROS DENOMINADO "ARQUETU", PRESENTADA POR D. JUAN ANTONIO GUIMERANS ALBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0688]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0688, formulada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo, de 30.06.2011 a 30.05.2012, en relación con el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Arquetu".

Santander, 17 de julio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0688]

"Se están instruyendo los recursos interpuestos por las Asociaciones Mortera Verde, Ecologistas en Acción, Concejo Tres Mares y Red Cambera y por la Mancomunidad Saja-Nansa contra el Decreto 26/2011, de 31 de marzo, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "ARQUETU".

Además, por indicación de la Dirección General de Medio Ambiente se ha requerido a Trofogás Hidrocarburos, S.L. para que, con anterioridad al comienzo de los trabajos, se amplíe el programa de trabajos del primer año, habiéndose atendido el citado requerimiento.

Finalmente, el Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Medio Ambiente ha emitido informe en el que se concluye que el Plan de trabajo del primer año no tiene obligación de tramitar Estimación de Impacto Ambiental, pero recuerda la obligatoriedad de presentar los sucesivos planes de trabajo para su valoración."